

ECONOMÍA / POLÍTICA

LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

En millones de euros.



Tasa de variación anual

En porcentaje.



Fuente: Agencia Tributaria

Los incentivos han supuesto 38.102 millones de euros en los Cuentas del Estado de 2012

El tipo efectivo de las grandes empresas ronda el 11%, según datos de la Agencia Tributaria

por reinversión de beneficios extraordinarios.

● Además, se van a ampliar las exigencias para la aplicación de la exención a los dividendos y ganancias patrimoniales de fuente extranjera, en la medida en que a partir de ahora será aplicable a los beneficios y reservas generados en períodos en los que se cumplan todos los requisitos, es decir, sólo si se cumplen durante todo el período de tenencia de la participación.

Para la aplicación de esta deducción será necesario que la participación directa o indirecta en el capital de la entidad no residente sea, al menos, del 5%, y que aquélla se hubiera poseído de manera ininterrumpida durante el año anterior al día en que sea exigible el beneficio que se distribuya o, en su defecto, que se mantenga durante el tiempo que sea necesario para completar un año.

● También se pretende derogar la libertad de amortización sin necesidad de creación o mantenimiento de empleo para aquellas inversiones en activos fijos nuevos para todas las empresas.

● En sintonía con la eliminación de la libertad de amortización en Sociedades, se modifica este beneficio para contribuyentes del IRPF que realizan actividades económicas, en los mismos términos.

● Asimismo, en 2013 muere la deducción en el IRPF por compra de vivienda, como anunció el presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, en julio. Desde Hacienda aseguran que no será retroactiva. Cabe recordar que el Ejecutivo ha eliminado en el Decreto de 13 de julio las bonificaciones extra de las que disfrutaban quienes compraron su casa antes de 2006 para 2012.

● Por otra parte, el Ejecutivo ha anunciado que va a realizar una subida del IRPF a las plusvalías en bolsa e inmobiliarias generadas en un año, que tributarán por el marginal, hasta el 56% en Cataluña.

● Hacienda también ha estudiado un nuevo impuesto a las transacciones financieras similar al que ya aplica Francia y tasas verdes.

El Gobierno vuelve a subir Sociedades mediante la supresión de deducciones

PRESUPUESTOS DE 2013 Hacienda prepara otro recorte de 1.500 millones de euros en las exenciones del Impuesto sobre Sociedades que supone un nuevo incremento impositivo para las empresas.

Mercedes Serraller. Madrid

El Gobierno prepara un recorte de cerca de 1.500 millones de euros en deducciones y exenciones en el Impuesto sobre Sociedades, especialmente, lo que supone una nueva subida de impuestos para las empresas. Los Presupuestos Generales del Estado para 2013 que hoy aprueba el Consejo de Ministros, incluirán, previsiblemente, este ajuste, o lo harán las normas fiscales de acompañamiento, según fuentes conocedoras del proyecto. Este incremento se suma al tijeretazo que sufrieron las empresas en las Cuentas de 2012 el pasado marzo y al Decreto del pasado 13 de julio.

El conjunto de incentivos fiscales (exenciones, bonificaciones, deducciones, etc.) orientados a la consecución de objetivos de política económica y social ha ascendido a 38.102,70 millones de euros en los Presupuestos de 2012, lo que supone una reducción del 5,6% respecto a 2011. Cabe recordar que, según la Memoria de la Agencia Tributaria de 2011, las grandes empresas sólo aportaron el 11% de sus beneficios a Hacienda.

El recorte de 1.500 millones responderá, en el Impuesto sobre Sociedades, a la limita-

ción de la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios, a la exención a los dividendos y ganancias patrimoniales de fuente extranjera y a la libertad de amortización, bonificación que también afecta al IRPF en lo que respecta a pymes y autónomos.

España remitió a Bruselas el pasado 3 de agosto un plan de reformas para 2013 y 2014 en el que cuantifica que la revisión de la fiscalidad de los beneficios de dividendos y otros ajustes en el Impuesto sobre Sociedades supondrá un ajuste de 2.671 millones de euros en 2013 y de la misma cantidad en 2014.

En cuanto al Impuesto sobre la Renta, el Gobierno estima que la revisión de exenciones y deducciones aportará 1.254 millones de euros en 2013 y 1.944 millones en 2014. Cabe recordar que estas cifras incluyen los ajustes que se han realizado en 2012, algunos temporales y otros no.

La subida del Impuesto sobre Sociedades de 2012 debería aportar más de 5.000 millones de euros, pero las empresas afrontan una coyuntura complicada, con lo que aportan menos de lo previsto y, en la campaña de 2011 que se acaba de celebrar en julio,

Los ajustes a las empresas

Deducciones por reinversiones

Las exenciones han llevado a las grandes empresas y conglomerados a tributar por cerca del 11% de sus beneficios en 2011, según la Memoria de la Agencia Tributaria. El Gobierno realiza ajustes ante el margen de maniobra que este hecho supone. Así, va a reducir el límite aplicable a las deducciones por inversiones del 35% al 15% (desde marzo, era del 25%) de la cuota íntegra. Esta limitación implica que la suma de todas las deducciones aplicables por inversiones realizadas por el sujeto pasivo no pueda exceder, en ningún caso, del 15%, una vez aplicadas las deducciones por doble imposición interna e internacional y las bonificaciones. Dentro del límite del 15% pasa a estar incluida la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios.

Dividendos y ganancias de fuente extranjera

Además, se van a ampliar las exigencias para la aplicación de la exención a los dividendos y ganancias patrimoniales de fuente extranjera, en la medida en que a partir de ahora será aplicable a los beneficios y reservas generados en períodos en los que se cumplan todos los requisitos.

Libertad de amortización

También se pretende derogar la libertad de amortización sin necesidad de creación o mantenimiento de empleo para aquellas inversiones en activos fijos nuevos para todas las empresas. Aquí quedarían incluidas todo tipo de empresas, en la línea de los últimos recortes de julio en el pago fraccionado.

Bonificaciones a actividades exportadoras

Las bonificaciones a actividades exportadoras o deportivas podrían seguir reduciéndose pero hay menos margen de maniobra ante los recortes ya realizados.

han pagado mucho menos de lo estipulado, ya que el Gobierno les ha obligado a anticipar unos pagos fraccionados muy estrictos desde octubre de 2011, lo que ahora mismo supone una recaudación inferior en 1.300 millones de euros.

● Las medidas que ahora va a implantar el Ejecutivo avanzan en este recorte de bonificaciones y exenciones y, según explican las fuentes consultadas, se centran en dividendos porque se dirigen a ventas de immobilizado y participaciones concretas, a las plusvalías que todavía consiguen las empresas del Ibex. Otras bonificaciones a actividades exportadoras o deportivas podrían seguir reduciéndose pero el margen de maniobra es menor.

Así, se va a reducir el límite aplicable a las deducciones por inversiones del 35% al 15% de la cuota íntegra. Esta limitación implica que la suma de todas las deducciones aplicables por inversiones realizadas por el sujeto pasivo no pueda exceder, en ningún caso, del 15%, una vez aplicadas las deducciones por doble imposición interna e internacional y las bonificaciones. Dentro del límite del 15% pasa a estar incluida la deducción